

Comunicación de los hallazgos significativos de la auditoría de PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA

Estimados miembros de la Junta Directiva:

Los asuntos planteados en esta comunicación tienen el origen en nuestra auditoría de los estados financieros y se relacionan con asuntos que creemos es necesario traer a su atención.

Hemos terminado sustancialmente nuestra auditoría de los estados financieros de la ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA, de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables en España (NIA-ES). Esperamos publicar nuestro informe de auditoría con fecha de 30 de abril de 2024 en cuanto tengamos la carta de manifestaciones firmada por parte de Uds.

Nuestra auditoría se desempeñó para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales. No es posible una seguridad absoluta debido a las limitaciones inherentes de una auditoría y del control interno, que dan como resultado el riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales.

*Al planificar nuestra auditoría, consideramos el control interno sobre la información financiera para determinar la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría. Sin embargo, una auditoría de los estados financieros no proporciona seguridad sobre la operación efectiva del control interno en la **ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA**. Si en el curso de nuestra auditoría llegan a nuestra atención ciertas deficiencias en control interno, éstas se reportarán a Uds., tal y como se efectuará en la comunicación de deficiencias significativas de control interno.*

Debido a que el fraude es deliberado, hay siempre riesgos de que puedan existir incorrecciones materiales, fraude, y otros actos ilegales y no ser detectados por nuestra auditoría de los estados financieros.

Es importante que los responsables del gobierno de la entidad conozcan que las Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES) no requieren que diseñemos procedimientos con el propósito de identificar asuntos suplementarios para comunicar a los responsables del gobierno de la entidad. En consecuencia, una auditoría no debe generalmente identificar todos esos asuntos.

Esta comunicación se prepara únicamente para información de los responsables del gobierno de la entidad y no tiene ningún otro propósito. No aceptamos ninguna responsabilidad por el uso de esta comunicación por terceros.

Una vez finalizado nuestro trabajo de auditoría, por medio de la siguiente comunicación les informamos de los principales hallazgos que, bajo nuestro criterio, hay que destacar:

Opinión sobre cuestiones significativas sobre políticas contables

En general, las políticas contables aplicadas por la Junta Directiva son adecuadas.

Dificultades significativas encontradas en la auditoría

No se han encontrado dificultades significativas durante el transcurso de nuestro trabajo. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones discutidas con la dirección y evidencia que le ha sido solicitada

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

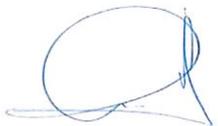
Circunstancias que pueden afectar al informe de auditoría

A continuación, en el borrador del informe de auditoría, se detallan todas y cada una de las cuestiones clave de auditoría.

Atentamente,

José Manuel Cruz Sainz

Socio del encargo – CAC Auditores, S.L.



Recibí,



D. . Pedro Calderón Rodríguez

Presidente